

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE**

REF : 11001-31-20 003-2017-081-3 (F. 33 Rad. 2017034)  
AFECTADO : JAIME DIB SAAB Y JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ PRADA

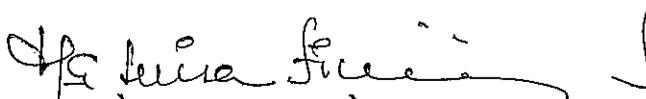
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 26 de febrero de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEITITRÈS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTISÈIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria